



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



REF:EXP-UNC: 0057839/2014

CÓRDOBA, 07 AGO 2017

VISTO

La resolución Decanal 1045/17 donde se dispone el pago de horas extras al personal del Área Económica Financiera;

Y CONSIDERANDO

Que se cometió un error involuntario de tipeo al indicar en el Anexo I, el importe bruto de las horas extras del mes de Junio del Cr. Quinteros Ricardo Leg 49155.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE

**ARTICULO 1º:** Rectificar el Anexo I de la RD 1045/17 para que donde dice "monto bruto de \$ 8.345,43 ( son pesos ocho mil trescientos cuarenta y cinco con 43/100) diga "monto bruto de 8.945,34 (son pesos ocho mil novecientos cuarenta y cinco con 34/100).

**ARTICULO 2º:** Imputar dicha erogación con cargo al Fondo Universitario vigente en dependencia o en su defecto a recursos propios en dependencia.

**ARTICULO 3º:** Protocolícese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1239

Lic. Pablo Antonio Murillo  
Secretario del Honorable Consejo Directivo  
Facultad de Psicología



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGIA